



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía n.º 2026-1013, de fecha 11 de marzo de 2026, se adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

“**Primero.-** Declarar válida la licitación tramitada en expediente 8892/2025 para la adquisición mediante procedimiento negociado de los terrenos propiedad de Ugro, S.L. descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Decreto núm. 2025-4103 de 17 de diciembre de 2025, que se describen a continuación:

A) Porción de suelo “a”, según el plano anexo, que se describe a continuación:

Referencia catastral	7206001TG5470N0001MG
Localización	Calle Úbeda, 54
Clase	Urbano.
Superficie total de la parcela	558 m2
Superficie a adquirir	10,24 m2
Uso	Residencial R3
Inscripción Registral	Finca 11.244
Propiedad	Ugro, S.L.
Valor	1.401,15 €

B) Porción de suelo “b” según plano anexo, que se describe a continuación:

Referencias catastrales	7206059TG5470N0001LG 7206060TG5470N0001QG 7206001TG5470N0001MG
Localización	Calle Úbeda, 50,52 y 54
Clase	Urbano.
Superficie total de las 3 parcelas de origen	816 m ² (125+133+558)
Superficie a adquirir	71,31 m2
Uso	Residencial R-I
Inscripción Registral	Finca 11.244
Propiedad	Ugro, S.L.
Valor	6.977,04 €

PLAZA ANTONIO MAIRENA, 1 - T.L.F. 95 574 88 30 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F. P41058001



Cód. Verificación: 672M7F5S69ANV026143R6C7M4H
Verificación: <https://mairenaalcor.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/03/2026
HASH: d1851c3dd38b0a8e7a018874c52ae03





Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

Segundo.- Adjudicar a Ugro, S.L. con CIF B41415993 el contrato referido en el dispositivo anterior con un precio de adquisición de los terrenos de 8.378,19 €, que, con el Iva incluido asciende a un total de 10.137,61 reconociendo la obligación de pago correspondiente a dicho gasto.

Esta adjudicación queda condicionada a la aprobación del Proyecto de Segregación-Agregación de parcelas que se tramita en expte 2071/2025 y a la adjudicación del contrato de permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y Venner Covin, S.L. que se tramita en expte 8974/2025, todo ello conforme al convenio aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2025, y suscrito entre las partes el día 17 de noviembre de 2025.

Tercero.- Ordenar el pago del precio de adquisición de la finca, que se efectuará en el mismo día del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, mediante transferencia bancaria a la cuenta de Ugro, S.L. cuyos datos figuran en el expediente 8892/2025.

Cuarto. Retener el importe de la garantía depositada por el vendedor, la cual se devolverá con la inscripción del contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad competente, quedando en beneficio de la Entidad Local si el adjudicatario no concurre al llamamiento dentro de los plazos fijados en el presente pliego o no se inscribiese por motivos sustanciales conocidos por el vendedor.

Quinto .- Requerir a Ugro, S.L. para que comparezca el día y hora que se cite en la Notaría de El Viso del Alcor para otorgar escritura pública de compraventa, remitiendo posteriormente la documentación necesaria al Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, a efectos de su general conocimiento.

Séptimo.- Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Octavo.- Poner la adquisición en conocimiento de la Consejería de Gobernación, en aplicación del artículo 21.6,d) del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

